

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 9** *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifican las listas con las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso y de los aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso, en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por Resolución de 6 de abril de 2016, cuya exposición fue anunciada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 1 de julio de 2016 y de la Resolución de 17 de octubre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el citado procedimiento selectivo.*

Por Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, se estima el recurso de alzada interpuesto por don Óscar Santos Cuesta, contra las puntuaciones alcanzadas en la fase de concurso, en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Técnicos de Formación Profesional, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por Resolución de 6 de abril de 2016, cuya exposición fue anunciada por Resolución de 1 de julio de 2016, otorgando al recurrente 1 punto en el baremo de méritos, por el apartado 2.3.2, alcanzando así una puntuación global ponderada de 6,4370 puntos, superando la puntuación de la última seleccionada en la especialidad de Procesos y Medios de Comunicación por el procedimiento de ingreso libre, doña Lourdes Monge Utrillas que tiene una puntuación global ponderada de 6,2313.

De acuerdo con lo establecido en la mencionada Resolución de 20 de febrero de 2017, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Modificar la lista con las puntuaciones definitivas alcanzadas por los aspirantes en la fase de concurso de los procedimientos selectivos, en la especialidad de Procesos y Medios de Comunicación, cuya exposición fue anunciada por Resolución de 1 de julio de 2016, incrementando con 1 punto, el apartado 2.3.2, del baremo, la puntuación de don Óscar Santos Cuesta, con lo que alcanza un total de 6,4370 puntos.

Segundo

Modificar la lista de seleccionados en los procedimientos selectivos, cuya exposición fue anunciada por Resolución de 1 de julio de 2016, en el sentido que se expone a continuación:

Incluir, en la lista de seleccionados por el procedimiento de ingreso libre, en la especialidad de Procesos y Medios de Comunicación, a don Óscar Santos, con una puntuación global ponderada de 6,4370 puntos, con el número de orden 4.1.

Excluir a doña Lourdes Monge Utrillas, que figura en el último lugar de la lista de seleccionados del procedimiento de ingreso libre, en la especialidad de Procesos y Medios de Comunicación, con el número de orden 8, teniendo en cuenta el reconocimiento de la nueva puntuación otorgada a don Óscar Santos Cuesta, y que de acuerdo con lo establecido en la base 6.4.6 de la Resolución de convocatoria, no puede declararse mayor número de aprobados que de plazas convocadas.



Tercero

Nombrar a don Óscar Santos Cuesta funcionario en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Procesos y Medios de Comunicación, de los citados procesos selectivos, con fecha de efectos administrativos y económicos desde la fecha de toma de posesión.

Excluir a doña Lourdes Monge Utrillas del Anexo I de la Resolución de 17 de octubre de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25), por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, convocado por Resolución de 6 de abril de 2016.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Organización Educativa de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 28 de febrero de 2017.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/8.598/17)

